

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA.

02741

24 JUN. 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios N°s 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con otorgamiento de la asignación de antigüedad (bienios) al estamento de este municipio y los Decretos Alcaldicios N° s 01726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Doña María Estela García Herrera administrativa del Departamento de Educación, ingreso a este servicio a contar del 01 de marzo de 2013 y a esta fecha mantiene vigente su contrato, el que sirve indefinidamente.

2.-Que, de acuerdo a lo anterior la citada funcionaria ya ha completado mas de dos años de experiencia para este empleador y por lo tanto se hace necesario reconocerle su primer (1°) bienio de antigüedad y.

3. Que, esta funcionaria, con posterioridad a la fecha señalada precedentemente, ha hecho uso de permisos sin goce de remuneración correspondiente a 45 días, por lo tanto le corresponde percibir su 1° bienio de antigüedad, a contar del 15 de Abril de 2015.

DECRETO:

1° RECONOCESE a Doña MARIA ESTELA GARCIA HERRERA, cedula de identidad [REDACTED] administrativo del departamento de Educación, el derecho a percibir su primer (1°) bienio de experiencia por haber completado dos años de servicio a contar del 15 de Abril de 2015.

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFE/POE/EVM/jlah.



KAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"